



PROTOCOLO ANTICOVID-19 DE LA FNA

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento muestra una serie de normas para la organización segura de competiciones y eventos deportivos. Las medidas aportadas en este documento, no eximen en ningún caso del estricto cumplimiento de las reglas establecidas por las autoridades competentes.

Este documento describe las medidas que se deben tomar de cara a la organización de una competición o torneos de ajedrez para evitar en lo posible los riesgos de contagio del virus covid-19.

La vuelta a la actividad competitiva presencial implicará necesariamente que la conducta de todas las personas involucradas en la organización de una competición, incluidos los participantes, no podrá ser igual a las pautas de conductas anteriores a la pandemia.

Desde la FNA se considera la conveniencia y necesidad de que toda la actividad presencial de ajedrez como entrenamientos, eventos deportivos y competiciones estén dotados de todas las medidas de seguridad para evitar posibles contagios y propagación del virus, tanto a los ajedrecistas, como otros participantes, organizadores y a las personas que asistan a presenciarlos, si esto se admite en algún momento.

Se recomienda que durante este periodo de excepcionalidad se cumplan estrictamente todas las normas y protocolos publicados por las autoridades sanitarias y los titulares de las instalaciones. De igual modo se deberá seguir escrupulosamente los procedimientos establecidos por las autoridades sanitarias y del IND.

Este protocolo es un documento que se irá adaptando a las condiciones de cada momento. Las medidas estarán sujetas a las directrices y nuevos datos que se vayan aportando por parte de las autoridades sanitarias y del IND.

Se apela, por tanto, a la responsabilidad individual de cada uno de los participantes y personas involucradas en la organización siendo estos los únicos responsables del cumplimiento del protocolo, declinando la FNA cualquier tipo de responsabilidad derivada de un uso incorrecto de las indicaciones contenidas en éste.

2. CONSIDERACIONES GENERALES

La FNA está siguiendo todas las recomendaciones de las autoridades sanitarias y el IND.

La FNA considera que durante la evolución del brote de COVID-19, la protección efectiva de la salud y la seguridad de los ajedrecistas debe seguir siendo una prioridad. Por ese motivo, en las competiciones presenciales velará que todos los ajedrecistas y resto de participantes estén cubiertos por medidas adecuadas para proteger su salud.



La Federación establecerá todas las medidas preventivas a su alcance para minimizar el riesgo de transmisión de la infección. Se establecerá un control de acceso para todas las personas.

La autorización final para poder celebrar una competición corresponde a las autoridades competentes, así como establecer el número de participantes máximo en cada competición. Para ello se deberán considerar todas las medidas de obligado cumplimiento establecidas en cada momento.

Son objetivos fundamentales de este documento informar y asistir a clubes, ajedrecistas, entrenadores y árbitros de las medidas que, llevadas a cabo, permiten la competición presencial, para que las adopten como propias y minimicen las posibilidades de infección por COVID-19.

Los ajedrecistas, entrenadores y árbitros han de mantener las pautas estrictas de conducta y cuidado para evitar contagios.

La obligatoriedad del uso de mascarilla vendrá determinada por la legislación vigente en cada momento.

Las personas diagnosticadas por COVID-19, aun asintomáticos, que no hayan superado la enfermedad y que no cuenten con el alta médica, no podrán iniciar una competición presencial de ajedrez.

Todos los participantes en una competición presencial tendrán que conocer obligatoriamente la información sobre los protocolos, medidas de prevención y control.

Las personas con historiales sanitarios de riesgo deben extremar las medidas preventivas o incluso no participar.

Ante cualquier síntoma o en caso de sospecha de estar infectado, o haber estado en contacto con personas infectadas o bajo sospecha de estarlo, se debe evitar participar en actividades presenciales.

Los deportistas que, durante el desarrollo de la competición, presenten síntomas que pudieran estar relacionados con el coronavirus deben comunicarlo inmediatamente a la dirección del torneo.

Está prohibido todo contacto físico entre deportistas que no deberán darse la mano en ningún momento, ni siquiera al empezar y terminar la partida.

Estas recomendaciones en todo momento estarán sujetas a las indicaciones de las autoridades sanitarias y del IND.

Los participantes deben conocer y asumir el riesgo inherente a la práctica deportiva en cuanto a un posible contagio y ello aun cuando las organizaciones adopten toda una serie de medidas para que ello no se produzca



3.NORMAS A SEGUIR

1.-Circulación: entrada y salida a la sala de juego, aseos, accesos y señalizaciones.

Todas las personas que accedan al control de acceso deberán informar de su filiación, DNI y teléfono de contacto.

Obligatorio hacer caso de las señalizaciones con rutas de entrada y salida.

Queda prohibido entrar o salir en grupos o hacerlos dentro o fuera del edificio.

Se guardará la distancia de seguridad entre personas en las entradas y salidas. Los deportistas accederán a la sala de juego de uno en uno, respetando una fila ordenada y separados entre sí dos metros.

El uso de los aseos se realizará por tan solo una persona a la vez

Para ir al aseo deberán pedir autorización al árbitro. Se establecerá un control de acceso a los servicios, procurando que no sean utilizados por más de una persona a la vez.

2.-Las medidas de limpieza y desinfección de la sala, aseos y accesos.

Antes de cada sesión de juego se procederá a la desinfección de los recintos de juego y de los aseos por empresas homologadas.

3.-Desinfección de material de juego.

Por parte de la Federación Navarra de Ajedrez, se procederá a la desinfección del material de juego necesario para las partidas. Así también se procederá a tener las mesas y sillas desinfectadas antes del comienzo de las partidas. Esto se hará siempre antes de cada ronda a disputar.

4.-Las protecciones de carácter personal.

4.1 Mascarilla Los jugadores utilizarán, en todo momento, una mascarilla de protección, que se le proporcionará a la entrada. Terminada la partida deberán depositarla en un contenedor preparado para ese efecto en la salida.

Los jugadores en todo momento deberán acudir y estar con mascarillas durante todo el tiempo, si algún jugador por cualquier circunstancia necesita cambiar la mascarilla, los árbitros le proporcionarán una.

En el tránsito hasta la sala, y a la salida utilizarán la mascarilla propia.

4.2 Hidrogeles Será obligatorio el uso de los hidrogeles en el acceso a la sala y antes y después de la partida. La Federación dispondrá en la sala y convenientemente repartidos botes de hidrogel alcohólico para su uso. Se recomendará a los deportistas lavarse las manos con frecuencia durante la partida con dicho gel.

4.3 Enseres personales Los deportistas sólo podrán llevar consigo una bolsa pequeña para llevar bolígrafo, medicación, pañuelos desechables y otros elementos necesarios de higiene personal. Se podrá llevar una bebida en botella que se pueda cerrar tras cada uso y que



deberá permanecer en la bolsa. Igualmente se podrá llevar comida envasada, como galletas, chocolate...etc. No se podrán dejar envases o residuos fuera de la bolsa.

Se quitará únicamente la mascarilla para beber unos instantes para proceder a su colocación con rapidez.

Cada deportista debe llevar su propio bolígrafo y no compartirlo con otros deportistas, podrán solicitar a algún árbitro auxiliar que se lo desinfecte al inicio de las partidas o si durante la partida se le ha caído al suelo.

4.4 Saludos Se suspende el saludo cordial de darse la mano al comienzo y a la finalización de las partidas.

4.5 Circulación en la sala Los deportistas deberán permanecer sentados o de pie detrás de su silla durante toda la partida. Está prohibido circular por la sala para observar otras partidas.

4.6 Análisis

Al finalizar las partidas, no se permite ningún tipo de análisis de la misma en la sala de juego y se deberá avisar al árbitro de su finalización para que este proceda a recoger las planillas firmadas.

Al terminar su partida el jugador debe abandonar la sala de juego.

5.- Limitación de aforos

En todo momento se cumplirá la limitación de aforos que se establezca.

No está permitido que puedan acceder a la sala acompañantes, monitores o cualquier otra persona que no sea árbitro o personal auxiliar necesario.

6.-Establecimiento de distancias de seguridad entre personas.

Genéricamente se utilizarán las establecidas por la FEDA entre jugadores y tableros. Las distancias entre mesas y tableros serán supervisadas por los árbitros antes de cada ronda y cumplirán con lo dictaminado con rigor por las autoridades sanitarias, FEDA y FIDE.

7.-Ventilación

Las salas estarán ventiladas en la medida de lo posible continuamente, y aunque las inclemencias meteorológicas sean de frío, estas salas estarán con **ventanas semi-abiertas** como ocurre en los centros escolares, se recomienda que los jugadores acudan a las salas de juego con ropa de abrigo.



Casa del Deporte- Kirol Etxea. Pabellón Navarra Arena
Pl. Aizagerría 1, 31006 Pamplona – Iruñea
Tel: 948 22 96 20
info@fnjedrez.com
www.fnjedrez.com

Obligatoriedad de las normas

Todas estas normas son de obligado cumplimiento por parte de todos y serán supervisadas con rigor por todos los árbitros que podrán tomar decisiones tan indeseadas como expulsar a un jugador por no querer ponerse bien la mascarilla. Es por lo que rogamos a todos los jugadores participantes la máxima colaboración.

Este protocolo lo publicaremos en la WEB, estará visible en las Salas de Juego antes del comienzo de cada partida y además será enviado a los Clubs para su difusión entre los jugadores.